



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

## Resolución Directoral

Chorrillos, 20 de Febrero del 2014

Visto el expediente N°001456-2014, Acta de Reunión de fecha 12 de Febrero del 2014 e Informe N°081-2014-OP-INR de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°298-2009/MINSA, se aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aplicable para el caso de los Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de las dependencias del Ministerio de Salud;

Que, conforme al citado Reglamento, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación, contará con un Directorio integrado por tres (3) representantes de la unidad ejecutora y tres (3) representantes elegidos por los trabajadores, conforme a lo establecido en el artículo 5° del precitado Reglamento Interno. Dicho Directorio, necesariamente estará presidido por un representante designado por el Titular de la Unidad Ejecutora e integrado por el Contador y el Director de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora, o quienes hagan sus veces, siendo miembros natos, representantes de la Unidad Ejecutora ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, y ocuparán los cargos de Contador y Secretario, respectivamente;

Que, mediante Resoluciones Directorales N°106-2011-SA-DG-INR, N°209-2011-SA-DG-INR y N°098-2012-SA-DG-INR, de fecha 28 de Junio del 2011, 28 de Noviembre del 2011 y 26 de Abril del 2012, respectivamente, se conforma y modifica el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Rehabilitación; para el periodo 2011-2013;

Que, así mismo, mediante Resolución Directoral N°052-2014-SA-DG-INR, de fecha 19 de Febrero del 2014, se resuelve ampliar el plazo de vigencia del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Rehabilitación; así mismo autoriza la actuación de sus miembros titulares y suplentes; para asegurar el desarrollo adecuado de las funciones, de acuerdo a su competencia; con eficacia al 29 de Noviembre del 2013 y hasta la designación de los nuevos integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-SUB CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, previo proceso electoral en el marco de lo establecido en el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud;

Que, mediante documentos del Visto, el Jefe de la Oficina de Personal comunica que el día 12 de Febrero del 2014, se realizó la reunión con la participación de los trabajadores para elegir a 03 representantes de los trabajadores para conformar el Comité Electoral encargado de realizar el proceso electoral a efectos de elegir a 03 representantes titulares y 03 representantes suplentes de los trabajadores para integrar el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-SUB CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para un periodo de 02 años;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°298-2009/MINSA, que aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;



Con el visado de la Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Comité Electoral encargado de la organización y ejecución del proceso electoral, a efectos de elegir a los representantes de los trabajadores ante el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo- SUB CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para un periodo de dos años, siguiendo estrictamente el procedimiento establecido en el Reglamento, aprobado con Resolución Ministerial N°298-2009/MINSA. El Citado Comité estará integrado como sigue:

EDUARDO ENRIQUE SALAZAR IZQUIERDO	Miembro
PATRICIA DALILA PEREZ VASQUEZ	Miembro
GIOVANNI WILFREDO GAVILANO MUÑOZ	Miembro

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución Directoral al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE, integrantes e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ-JAPÓN  
Dr. Fernanda A. Urcia Fernández  
DIRECTOR GENERAL  
CMP, N° 16500 RNE, N° 6819

FAUF/  
RD 014-2014  
C.C. SUB CAFAE  
Unidades Orgánicas  
Integrantes  
Responsable del Portal Web INR